

## AÑO VIGÉSIMO PRIMERO.

1427.

## CAPÍTULO PRIMERO.

De como el Rey se partió de Toro para Zamora, é dende se fué á la Fuente del Sahuco á tener la fiesta con la Reyna.

E dende allí se fué á la Fuente del Sahuco, donde estaba la Reyna su muger, por tener con ella la fiesta de Navidad; é allí le vinieron nuevas que en Valladolid habia acaescido grandes ruidos entre los vandos, en que habian seydo muertos é feridos algunos hombres, é casas quemadas; y el Rey propuso de ir por su persona á los castigar; y embió á su Relator que era hombre muy diligente é hacia las cosas sin codicia ni parcialidad alguna; y embió con él sus Alcaldes, é mandóles que luego como en la villa entrasen, mandasen cerrar todas las puertas porque no pudiesen salir los malhechores, lo qual se puso así en obra; é luego sin sospecha el Rey vino de noche é se metió en la villa, é mandó buscar todos los que se hallaron culpantes por las pesquisas. E como quiera que el Rey mandó con gran diligencia catar todos los Monesterios é Iglesias, no se pudo hallar ninguno de los culpados, salvo seis hombres que se metieron en la torre de la puente, y el Rey por su persona fué á los mandar combatir, porque ellos se defendian; é tan grande fué el miedo que hubieron quando vieron el Rey, que los dos dellos saltaron en el rio, y el uno se ahogó, y el otro fuyó, é los quatro fueron presos, de los quales el uno fué hallado en mayor culpa, é aquel mandó luego enforcar, y el dia siguiente mandó enforcar otros dos, é algunos mandó azotar, é otros desterrar por siempre de aquella villa; é mandó condenar á ciertos hombres que se halló que habian puesto fuego en ciertas casas, que muriesen arrastrados é les cortasen pies é manos, é mandó llamar por pregones á algunos Caballeros con quien vivian los dichos malhechores. E porque segun las pesquisas se halló que los Alcaldes é Regidores no previeron como debían al tiempo de los ruidos y escándalos, privólos el Rey por toda su vida de los oficios, é proveyó á otros; é proveyó asimesmo al Escribano de Concejo é al Mayordomo, que eran oficios de por vida, é proveyó á otros, é desterrólos por ciertos años; é á otros Regidores que no habian seydo parciales, porque halló que no habian puesto la diligencia que debian para escusar los escándalos é ruidos, privólos de los oficios hasta que su merced fuese. A todos estos oficiales mandó el Rey que no entrasen en la villa ni en sus términos hasta que Su Merced lo mandase, é dexó

allí el Rey su Corregidor; é mandó á Fernando Diaz de Toledo, su Relator é Referendario, que quedase allí hasta que fuesen acabadas de hacer todas las pesquisas, porque sabia que era hombre que por cosa del mundo no se moveria, salvo á hacer lo que debiese. Estando el Rey en Valladolid fuéle dicho que llevando en Zamora la Justicia preso á un hombre, que salieron gente de la casa del Almirante Don Alonso Enriquez, é lo habian tomado á la Justicia, é que el principal de los que le tomaron habia seydo Don Alvar Perez de Castro, que era mozo é pariente del Almirante; y estos que lo tomaron, por se escusar dixerón que Doña Juana de Mendoza, muger del Almirante, lo habia mandado, lo qual pareció ser mentira. E desde Don Alvar Perez conoció el enojo que Doña Juana desto habia habido, tomó el hombre é llevólo al Alcalde, el qual no le quiso rescebir; y el Almirante que ende estaba mandólo llevar á Toro para que le entregasen á la carcel del Rey, el qual mandó al Doctor Pero Gonzalez que fuese á Zamora, é hiciese la pesquisa, é prendiese á D. Alvar Perez é á todos los que en el caso se habian acaescido, é llevase el preso para que allá se hiciese la justicia dél, lo qual así se puso en obra. E llevando el Doctor Pero Gonzalez apreso aquel hombre con un Alguacil del Rey, salió mucha gente de la cibdad, algunos á mirar, é otros con armas, é los Vicarios é Clerigos á leer cartas de excomunion al Alcalde é Alguacil é á los que traian el preso, diciendo que era de corona, é que gelo debian entregar. E luego comenzaron á tirar piedras contra el Alcalde y el Alguacil é poner mano á las armas, en tal manera que hubieron de dejar el preso; é algunos de los que ende se acertaron é conocieron que era mal, no lo soltaron, pero metieronlo en la Iglesia, é pusieronle en cadena. E un escudero de Joan de Valencia, caballero principal de aquella cibdad, soltóle de la cadena; lo qual sabido por el Rey, hubo dello muy grande enojo, é luego en punto partió de Simancas donde estaba, é allegó á Zamora, que son quatorce leguas, aunque partió á mas de tres horas del dia; é aunque venia cansado, luego mandó cerrar todas las puertas de la cibdad, é dixo: «¿Quando seria aquí el Relator? qué desenvolveria presto todas estas cosas»; é respondiéronle los que ende estaban: «Señor, segun las cosas que habia de hacer en Valladolid, no es posible qué sea hoy ni mañana aquí.» E acabando de decir esto, el Relator entró por la puerta, de quel Rey fué mucho maravillado; é ha-

lló que segun á la hora que partió de Valladolid, habia andado diez é seis leguas en seis horas, é llegó solo, que ninguno de los suyos pudo tener con él. E otro dia siguiente que el Rey llegó á Zamora, mandó prender á Don Enrique, hijo segundo del Almirante Don Alonso Enriquez, é á otros algunos Caballeros y Escuderos é Regidores de aquella cibdad, é ciertos Beneficiados é Vicarios de la Iglesia, porque habian comevido el pueblo á tomar el preso; é á los Clérigos el Rey los mandó poner en la carcel del Obispo, al qual envió mandar é rogar que les diese la pena que merecian. Y el Almirante fué luego certificado donde estaba el Escudero que habia soltado el preso de la Iglesia, é por su persona lo sacó é lo embió al Rey, el qual lo mandó luego enforcar; é asimesmo mandó allí degollar á otro Escudero que se halló que habia ayudado á salir de noche á otro, guiándolo con una soga por la cerca, estando las puertas cerradas; é por mandado del Rey otros algunos fueron ende condenados á muerte é otros á destierro. El Rey mandó soltar á Don Enrique é á Don Alvar Perez é á otros muchos de los que estaban presos, que no se hallaron en culpa. El Rey estuvo algunos dias en Zamora, é desde allí iba algunas veces á la Fuente del Sahuco donde la Reyna estaba, é allí anduvo algunas veces á monte. El Consejo estaba en Toro, é desde allí consultaban con el Rey las cosas que eran menester, y él les respondia por el Relator. En este tiempo el Infante Don Enrique é la Infanta Doña Catalina, su muger, partieron de Valencia é vinieron á Ocaña donde estuvieron algunos dias. El Rey de Navarra estaba en Medina del Campo.

## CAPÍTULO II.

De como pasadas las fiestas, el Rey se vino á Toro, y el Rey de Navarra se fué á Mayorga.

Pasadas las fiestas el Rey se vino á Toro, y el Rey de Navarra se fué á Mayorga, una villa suya, é fueron con él el Conde de Castro é algunos otros Caballeros de su casa; y el Adelantado Pero Manrique estaba con el Rey, y embiaba mucho afinar al Rey de Navarra que viniese á la Corte, porque habia mas de dos meses que no habia estado en ella. Y el Rey de Navarra quisiera mas estar en su tierra, é por el afincamiento del Adelantado Pero Manrique hubo de se venir á Toro donde se juntaron todos; é porque la cibdad no estaba sana, el Rey posó en Tagaraboa, que es menos de media legua de la cibdad, y el Rey de Navarra posó en otro lugar ende cerca; é así estuvieron algunos dias hablando sus Consejos, así sobre el dote que habia de haber la Infanta Doña Catalina, como por ordenar quales habian de ser continos en el Consejo del Rey. E porque rescibian trabajo en estar en aldeas, acordaron de ir á Villalpando, que es una buena villa de Doña María de Solier, muger que fué de Juan de Velasco. Y en tanto que iban á hacer el aposentamiento, el Rey volvió á la Fuente del Sahuco, donde estaba la Reyna su muger, é dende fué

á Zamora. Y el Rey de Navarra fuése á Urueña é á San Pedro de la Tarza á montar, é concertaron que todos fuesen en Villalpando despues de la Pasqua de Resurreccion, que era cerca. E como quiera que anduviesen derramados, no cesaban los tratos de unos con otros para sus amistades é confederaciones; é decian quel Rey de Navarra no tenia que hacer acá, salvo concluir lo del dote de la Infanta Doña Catalina, ni el Adelantado Pero Manrique tenia otro color para estar en la Corte, salvo concluir este dote de la Infanta. É aquél no daba tanta priesa quanto era razon, porque habia placer en la tardanza, esperando tiempo mas conveniente para lo que le cumplia. El Rey se detuvo mas en Zamora de quanto el Rey de Navarra quisiera, porque de su tardanza se causaron algunas sospechas allende de las que de antes estaban. Y el Rey de Navarra embió una persona de quien mucho fiaba á hablar con el Rey, pidiéndole por merced que se viniese á Villalpando como habia quedado concertado; é mandó á la misma persona que hablase con el Condestable algunos tratos que parecian muy complideros á servicio de Dios é del Rey é al bien comun destos Reynos, el qual trato duró bien tres meses; é acabado de concluir, ninguna cosa de lo concertado se puso en obra. Algunos dan cargo desto al Rey de Navarra é al Conde de Castro, otros lo dan al Condestable é á los que cerca dél estaban. La verdad desto el Coronista no lo supo.

## CAPÍTULO III.

De como habia tan grandes sospechas entre los parciales del Rey de Navarra y el Condestable é sus amigos, que no se confiaban los unos de los otros.

Tantas eran ya las sospechas, que los unos de los otros no se confiaban, é apenas se hallaba lugar donde el Rey estoviese que los de su Corte lo hubiesen por seguro; y el Rey era enformado que el Rey de Navarra hacia ligas é juramentos por sí é por el Rey de Aragon é por el Infante Don Enrique, sus hermanos, con algunos Grandes del Reyno, é que estas ligas se hacian contra el Condestable Don Alvaro de Luna é contra los otros que á causa suya habian lugar cerca del Rey; é por esto el Rey dudaba de entrar en lugar donde se pudiese cometer cosa alguna contra el Condestable é contra los otros de quien él fiaba. E asimesmo el Rey de Navarra tenia dubda que pues el Rey estaba así enformado, que podia ser que contra él é contra los suyos se cometiese alguna cosa de que pudiese rescebir daño; é así cesó la ida á Villalpando; é aquel Rey de Navarra quisiera escusar la ida á Zamora, el Rey lo porfió diciendo que Villalpando no estaba sana, é así se hubo de hacer lo quel Rey quiso; é allí fué el Rey de Navarra é todos los Caballeros que continuaban en la Corte. E por estas sospechas del Rey de Navarra fueron así apercebidos de guerra como de corte; asimesmo el Condestable, sabiendo esto, hizo venir algunos hombres darmas de su casa allende de las cien lanzas que

tenía de la guarda; é por eso algunas veces el Condestable dudó de ir al palacio del Rey de Navarra, donde muchas veces el Rey mandaba hacer el Consejo. Otras veces el Rey de Navarra dudaba de descavalgar en el palacio del Rey, como cada día solía descavalgar; tantas eran ya las sospechas que los unos de los otros tenían (1) eran descubiertos, que en dos meses ó mas que el Rey estuvo desta vez en Zamora no se ayuntaron á Consejo todos juntos como solían; é si alguna vez se ayuntaban, era el Consejo en el campo; é por estas cosas acordó el Rey que se vedasen las armas, y embiólo á decir al Rey de Navarra, el qual respondió que era muy bien, pues Su Merced lo mandaba, pero que debía esto mesmo embiar mandar á los hombres de armas que tenía el Condestable. Fuéle respondido que aquellos de la guarda no eran de la condicion de los otros; quel Rey podia é debía tener tanta gente de armas quanta entendiese que á su servicio cumplía.

## CAPÍTULO IV.

De como el Rey fué certificado de como el Infante Don Enrique que estaba en Ocaña se aparejaba para venir á la Corte, de lo qual hubo enojo, é le embió mandar que no viniese.

Estando las cosas en la forma ya dicha, el Rey fué certificado que el Infante Don Enrique estaba en Ocaña y se aparejaba para venir á la Corte, diciendo que se alargaban sus negocios por culpa de los que los trataban, é que por eso queria venir á los librar por su persona; lo qual el Rey no hubo por bien, y embióle su mensagero mandándole que no viniese hasta que se viese mas en sus negocios y él le embiase decir que viniese; á lo qual respondió el Infante que asaz habia pasado tiempo en que pudiesen ser despachados sus negocios, cuyo alargamiento creia que fuese por falta de los que los procuraban; é pues que á él é á la Infanta su muger iba tanto en ellos é no tenía otro que mejor los procurase, qué por su persona los queria venir á procurar, atreviéndose á Su Merced, á la qual suplicaba no lo hubiese por enojo. Dada así esta respuesta, el Infante partió luego de Ocaña é tomó camino derecho para Zamora donde el Rey estaba; y eran concertados de venir con él los Maestres de Calatrava é Alcántara, é otros asaz Caballeros, los quales traían armas demasiadas de las que para camino se suelen llevar, aunque no públicamente. Sabida la respuesta por el Rey, acrecentósele el enojo que primero tenía, y embió luego al Infante á Diego Destúñiga, hijo de Diego Lopez, por el qual le embió mandar que no partiese de Ocaña en ninguna manera, é que si partido era que se volviese, certificándole que si no lo hiciese, que habria del grande enojo, é que seria forzado de proveer en tal manera quel Infante no se hallase bien dello. E Diego Destúñiga partió luego é halló al Infante aquende de los puertos, é dixole lo quel Rey le

(1) Parece debe decir: de que eran descubiertos.

mandó, é muchas otras cosas de sí mesmo por le atraer á que cumpliese el mandamiento del Rey, é no lo pudo con él acabar, é todavía el Infante continuó su camino. E desquel Rey supo quel Infante Don Enrique todavía venia sin embargo de sus mandamientos, sintió mas como las cosas iban, é partióse de Zamora é vino para Valladolid, salvo en Simancas donde estuvo algunos dias en tanto quel aposentamiento en Valladolid se hacia. El Rey de Navarra vino á Medina del Campo é dende á Valladolid; é dende á tres ó quatro dias vino el Infante Don Enrique á Tudela de Duero, que es á tres leguas de Valladolid, é con él los Maestres de Calatrava é Alcántara, Don Luis de Guzman é Don Juan de Soto mayor, é otros muchos Caballeros. E la segunda noche quel Infante ende llegó, el Rey de Navarra fué quanto una legua por el camino de Tudela, é vino ende el Infante á se ver con él y estuvieron en uno gran pieza. El Infante no quiso venir á Valladolid sin haber licencia del Rey, la qual el Rey de Navarra procuró con grande instancia, é húbola con mucha dificultad despues de la haber demandado quatro ó cinco veces, como adelante se dirá. Y el Rey no mandó dar posada al Infante ni á los Maestres, ni á los Caballeros que con ellos venían; é posaron en el Monesterio de San Pablo con el Rey de Navarra, con el qual el Infante comia é dormia continuamente; é los Maestres posaban dentro con ellos en el Monesterio, y el Conde de Castro, Don Diego Gomez de Sandoval. Dende á pocos dias que estuvieron en Valladolid, vinieron ende Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey, é Pedro Destúñiga, Justicia mayor, é Don Gutierrez Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, é Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, é Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, los quales no vinieron juntamente, mas en diversos dias; é á cada uno destos salieron á rescebir el Rey de Navarra y el Infante, haciéndoles mucha fiesta. E aquel dia que llegaba qualquiera destos, descavalgaba en San Pablo, é cenaba ó comia con el Rey de Navarra, salvo Pedro Destúñiga, que aunque fué mucho rogado que cenase con ellos, ni descavalgó ni quiso cenar ende. Con el Rey estaban en Simancas el Arzobispo de Toledo, Don Juan de Contreras y el Almirante Don Alonso Enriquez, el Condestable Don Alvaro de Luna, Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, Fernan Alonso de Robles, Contador mayor del Rey, Garcíalvarez, Señor de Oropesa, é los Doctores Periañez é Diego Rodriguez. En Valladolid estaban el Rey de Navarra, el Infante Don Enrique, los Maestres de Calatrava é Alcántara, el Conde de Castro, el Obispo de Palencia, Pedro de Velasco, el Adelantado Pero Manrique, é Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita, é Fernan Alvarez, Señor de Valdecorneja. Pedro Destúñiga estaba asimesmo en Valladolid, pero no entraba en consejo alguno con los Señores ya dichos, ni entraba en su palacio, antes algunas noches se iba á ver con el Condestable Alvaro de Luna. Los Señores ya dichos habian sus

consejos de dia é de noche en el Monesterio de San Pablo, y el propósito principal suyo era trabajar quanto pudiesen porquel Condestable fuese apartado del Rey, é asimesmo los suyos que por su mano eran puestos en la casa del Rey; é acordaron de embiar sobrello su peticion al Rey, haciéndole saber quanto deservicio recibia en dar lugar á quel Condestable absolutamente rigiese é gobernase estos Reynos, lo qual era en gran detrimento é mengua de su persona real y en daño á perdimiento de sus Reynos; por ende que á Su Señoría suplicaban quisiere haber consejo con los Perlados é Grandes de sus Reynos, é dar forma como su preeminencia real fuese guardada, é las cosas se hiciesen por razon é justicia, é no por la forma que hasta aqui habian pasado.

## CAPÍTULO V.

De como se hizo compromiso en quatro Jueces, para que determinasen los debates entre el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique é los de su parcialidad, y entre el Condestable Don Alvaro de Luna é los que le seguían.

Vista la dicha peticion por el Rey, mostró dello grande enojo é mucho mayor el Condestable, é hubieron sobrello muchos consejos é deliberacion, é no se acordaron en lo que se debiese hacer porque habia diversas opiniones en el Consejo; y el Rey determinó de haber consejo en este caso de Fray Francisco de Soria, que era un devoto Religioso é de vida mucho honesta é aprobada, el qual oido lo quel Rey le dixo, él le respondió que ya veia como el Reyno estaba partido en dos partes, é no solamente muchos de los Grandes estaban alterados é mal contentos de la forma de la governacion, mas aun muchas de las ciudades é villas, de que gran deservicio se le podia seguir; é que á él parecia que debía escoger algunas personas que en esto entendiesen, á quien se diese poder por estas dos partes que en uno contendian, las quales hayan poder de determinar la forma que entendieren ser más provechosa en la governacion al servicio de Dios é vuestro, é al bien comun de vuestros Reynos; á los quales se tome juramento en forma, que determinarán sin parcialidad ni aficion alguna aquello que en sus consciencias conoscerán ser mas conveniente al servicio de Dios é vuestro é á la buena governacion de vuestros Reynos é Señoríos.—El Rey oido lo que Fray Francisco le dixo, hablólo con el Condestable é con los Doctores Periañez é Diego Rodriguez; é como quiera quel Condestable estuvo muy dudoso en que el tal compromiso se hiciese, los Doctores dixeron al Rey que sin dubda el consejo de Fray Francisco era santo é bueno, é á su servicio cumplía ponerlo en obra, porque en otra manera no veían camino para se escusar grandes escandalos, los quales el Rey debía con todas sus fuerzas evitar. E con esto el Condestable hubo de venir á quel compromiso se hiciese, y estuvo muy dudoso en pensar quien serian Jueces en este caso; é despues de mucho en ello pensado, determinó que

fuesen quatro, es á saber: el Almirante Don Alonso Enriquez, é Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, y el Adelantado Pero Manrique é Fernan Alonso de Robres; á los quales fué dado poder por el Rey de Navarra é por el Infante Don Enrique, é por los otros Grandes de su parcialidad, é por el Condestable Don Alvaro de Luna, é por los que seguían su partido para que viesen todas las cosas sobre que contendian; é si estos quatro no se concertasen, que se tomase con ellos el Prior de San Benito, el qual era notable Religioso é de gran consciencia, é al voto de aquel con los dos con quien él se conformase, hubiesen de estar; é que el Rey jurase de hacer estar á todos por lo que estos Jueces determinasen en la forma susodicha, lo qual todo se puso en obra; y el Rey lo juró, é mandó que todos los Caballeros que eran así de la una parte como de la otra jurasen de estar por lo que los dichos Jueces determinasen; lo qual asimesmo el Rey mandó jurar á los Procuradores que ende estaban en nombre de las ciudades é villas que los habian embiado. Á los dichos Jueces fué dado término de diez dias para en que pronunciasen; los quales Jueces entraron en el Monesterio de San Benito de Valladolid, con que dieron su fe de no salir dende hasta que pronunciasen ó pasase el término que les fuera dado para pronunciar.

## CAPÍTULO VI.

De como los Jueces susodichos entraron en el Monesterio de San Benito de Valladolid, é pronunciaron quel Condestable Don Alvaro de Luna saliese de la Corte por año é medio, é con él todos los que por su mano eran puestos en la casa del Rey.

Los Jueces entrados en el Monesterio, vistas por ellos las cosas quel Rey de Navarra y el Infante é los otros de su parcialidad decían por que cumplía que el Condestable é los que por su mano eran puestos en la casa del Rey fuesen dende echados, é visto lo quel Condestable decia en defensa suya é de los que en la casa del Rey estaban, despues de grandes alteraciones habidas, hicieron una pronuncacion, con protestacion de hacer otra ó otras adelante dentro de los diez dias en que tenían el poder; la qual fué quel Rey partiese de Simancas donde estaba é se viniese á Cigales, y el Condestable Don Alvaro de Luna quedase en Simancas, é de allí no partiese hasta que ellos finalmente pronunciasen, lo qual se puso así en obra. Y el Rey se fué á Cigales, é con él los de su Consejo, y el Condestable quedó en Simancas, é con él algunos Caballeros de su casa é otros de la casa del Rey. E los Jueces altercando en las cosas que habian de ver, fueron de visos en lo principal; é como no se pudiesen concordar, hubieron de poner al Prior de San Benito como estaba ordenado, el qual venia á ello de mala voluntad, diciendo que no sabia cosa de los hechos ni de las maneras ni intenciones que tenían; é por gran afincamiento que por los Jueces le fué fecho, especialmente por Fernan Alonso de Robres, que le decia que si no se concordasen seria gran deservi-

cio del Rey, é se seguirían por ello muchos escandalos é bollicios en sus Reynos; é con estas cosas el Prior fué traído á que entendiése en los negocios; el qual con zelo que al bien tenia rogó mucho á Nuestro Señor que le alumbrase, é no le diese lugar á que interviniése en error alguno, é celebró la Misa, é rogó á los Jueces que la oyesen; é dicha la oracion del *Pater noster*, volvióse á ellos con el Cuerpo consagrado de Nuestro Señor en las manos, é dízoles: «Vedes aquí el Cuerpo verdadero de Nuestro Señor Jesu Christo, con el qual vos ruego é amonesto que sin engaño é sin enfinta ni afeccion alguna hagais esto que vos es encomendado, guardando el servicio de Dios y del Rey y el bien comun de sus Reynos; é que á mí no digais sino la verdad sin arte ni engaño ni encubierta alguna, porque yo no sea en algun error; é si así lo hicierdes, este Nuestro Señor vos dé buen galardón por ello; é si de otra guisa lo hicierdes, yo creo verdaderamente que en breve él mostrará su sentencia cruel contra vosotros é contra qualquiera de vos que fuere mas causa dello.» E acabada la Misa, luego se ayuntaron los quatro Jueces y el Prior con ellos, é todos en uno, el Prior siguiendo á ellos, pronunciaron quel Condestable Don Alvaro de Luna partiese de Simancas dentro de tres dias sin ver al Rey, é se fuese á su tierra, é que por año é medio contino no viniese ni entrase en la Corte ni quince leguas al rededor; é asimesmo partiesen é no veniesen á la Corte aquellos que él tenia é habia puesto en la cámara del Rey.

## CAPÍTULO VII.

De como el Condestable Don Alvaro de Luna se partió de Simancas é se fué á la villa de Ayllon, que era suya.

El Condestable lo cumplió así, é partió de Simancas é fuese camino de Ayllon, villa suya, muy acompañado; é iban con él Garcíalvarez de Toledo, Señor de Oropesa, é Mendoza, Señor de Almazan, que habian dél acostamiento, é otros asaz Caballeros y Escuderos de su casa, é llevaba docientas lanzas de gente muy escogida, é bien armados é muy bien encavalgados. E despues que el Condestable partió, como dicho es, el Rey de Navarra fué á ver al Rey á Cigales, é todos los otros Caballeros que con él estaban salvo el Infante Don Enrique. El Rey de Navarra suplicó al Rey que quisiese dar licencia al Infante Don Enrique para que le viniese á le besar las manos é hacerle reverencia; é el Rey gela otorgó; el qual vino otro dia á Cigales é besó las manos al Rey, é hizole reverencia muy humildosamente, é habló con Su Merced asaz largo, escusándose quanto pudo de las cosas pasadas, é haciéndole grandes ofrescimientos para siempre le servir. El Rey le rescibió graciosamente é respondió bien; é dende adelante le mostró mejor cara que al Rey de Navarra, del qual é del Conde de Castro el Rey estaba mas quexoso que de otro alguno por lo que tocaba al Condestable, porque de todos los otros bien sabia que eran sus contrarios despues de lo de

Montalvan. E de Fernan Alonso de Robres tenia el Rey muy mayor enojo que de todos los otros, por quanto toda la parte que en el Rey y en los negocios deste Reyno Fernan Alonso de Robres habia tenido, habia seydo con la mano del Condestable, porque lo queria muy bien é lo tenia por verdadero amigo; y en este caso guardando su juramento, pudiera no pronunciar si quisiera, dexando pasar el término de los diez dias, lo qual le mostró dende á pocos dias. E algunos procuraron que el Alferrez Juan de Silva é Pedro de Acuña, que dormian en palacio, fuesen echados de la Corte, é hablóse al Rey, el qual respondió que le no placia de lo consentir, porque esto no era contra la sentencia, que aquellos suyos eran, é no del Condestable, aunque fuesen sus parientes ó lo quisiesen bien. El Rey se partió de Cigales é vino á Valladolid donde estuvo pocos dias, é de allí se partió para Tudela, y estuvo ahí mas de un mes; y en este tiempo andaban mas tratos é hablas entre unos é otros que nunca anduvieron, porque cada uno pensaba hacer la privanza del Rey, pues que el Condestable Don Alvaro de Luna era dende partido; é fueron en esto mucho engañados, porque el Rey mas se mostró querer al Condestable en ausencia que en presencia, é pocos eran los dias quel Rey no rescibiese cartas del Condestable y el Condestable dél.

## CAPÍTULO VIII.

De la habla quel Rey de Navarra hizo al Rey sobre los tratos no buenos que Fernan Alonso de Robres trataba, por los quales el Rey lo mandó prender é poner en el Castillo de Segovia.

En este tiempo Fernan Alonso de Robres se quedó en Valladolid, que tenia en costumbre de estar á las veces quince ó veinte dias en su posada, é hacíase doliente á fin que fuesen tener Consejo con él; é algunas veces acaecía quel Rey y el Rey de Navarra é todos los Grandes iban á tener Consejo á su posada. E como todos ya estuviesen malcontentos dél, porque conocian sus tratos é maneras, é como ya los Grandes estaban juntos é hablaban unos con otros, é decian los tratos muy contrarios unos de otros que Fernan Alonso de Robres les movia, acordaron de lo hablar con el Rey de Navarra, é de le declarar todas las cosas que Fernan Alonso de Robres ante de entonces habia movido, los quales decian que él habia seydo causa de los mayores movimientos que en estos Reynos habia habido. Y el Rey de Navarra determinó de lo hablar al Rey, presentes todos los de su Consejo; para lo qual pidió por merced al Rey que embiase mandar á todos los Grandes que ende estaban que saliesen al campo, porque Su Señoría queria tener ende Consejo, y el Rey lo hizo así. E juntáronse con Su Señoría el Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique, y el Arzobispo de Toledo Don Juan de Contreras, y el Almirante Don Alonso Enriquez, y el Conde de Castro Don Diego Gomez de Sandoval, é Pedro Destúñiga, Justicia mayor del Rey, é Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, é Íñigo Lopez de

Mendoza, Señor de Hita é de Baytrago, y el Adelantado Pero Manrique, é los Maestres de Calatrava é Alcantara, y el Obispo de Palencia Don Gutierre Gomez de Toledo, é Fernan Alvarez, Señor de Valdecorneja, é Mendoza, Señor de Almazan, é Ruy Diaz de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, é Íñigo Destúñiga, Mariscal del Rey de Navarra, y el Doctor Pero Lopez de Miranda, Capellan mayor del Rey, é los Doctores Diego Rodriguez é Periañez, en presencia de los quales el Rey de Navarra dixo al Rey que supiese Su Merced que Fernan Alonso de Robres habia tenido mucho tiempo habia, é aun entonces tenia, tales maneras por donde los Grandes de sus Reynos estuviesen devisos en grandes contrariedades, de que se habia seguido al Rey mucho deservicio, é á sus Reynos grandes daños, é que aun no dexaba de lo continuar, é que no habia tres dias que habia comenzado entrellos cosas tales, que fuera creído se pudiera seguir al Rey gran deservicio; é aun que de la misma persona del Rey habia hablado á algunos de los que presentes estaban cosas muy atrevidas é locas, é que todo lo que decia se podia luego provar con los que presentes estaban: por ende que pluguiese á Su Merced remediar en ello, por tal manera que este hombre no tuviese autoridad para mover cosas tan graves, como es cierto que habia movido.—Acabada la habla del Rey de Navarra, el Rey dixo que sin dubda él creia bien todo lo que decia, así por él decirlo, como porque habia dias que él estaba descontento de las maneras é contrariedades que en los consejos de Fernan Alonso de Robres habia conocido; por ende viesse lo que les parecia que contra él se debiese hacer, é que así lo mandaria luego poner en obra. E finalmente el voto de todos fué que Su Señoría le mandase prender, aunque desto no plugo á Pedro de Velasco porque tenia con él grande amistad. E

como el Rey ya tenia mal concepto de Fernan Alonso de Robres, especialmente porque habia seydo el principal en la sentencia que se dió que el Condestable saliese de la Corte, luego mandó á Ruy Diaz de Mendoza que lo fuese prender, é que llevase consigo al Doctor Pero Gonzalez del Castillo, su Oidor é Alcalde en la Corte. E luego Ruy Diaz lo puso en obra; y en el mesmo dia á hora de visperas lo prendió, é otro dia en amaneciendo lo llevó por mandado del Rey á Segovia é lo puso en el Alcazar.

## CAPÍTULO IX.

De como el Rey mandó á los Procuradores que ende estaban, que se fuesen á sus tierras; é de como se dixo que el Rey de Navarra y el Conde de Castro havian movido trato al Condestable Don Alvaro de Luna para que volviese á la Corte.

Estando el Rey en Tudela, mandó que los Procuradores de las cibdades é villas se fuesen á sus tierras, porque de su estada se recrecia gran costa. E algunos quisieron decir que el Rey de Navarra y el Conde de Castro embiaron á tratar con el Condestable como volviese á la Corte, é de aqui se comenzaron grandes sospechas entre los unos y los otros. Y en este tiempo el Infante Don Enrique pidió por merced al Rey que le pluguiese dar licencia á la Infanta Doña Catalina para que viniese á le hacer reverencia: al Rey plugo dello; é porque Tudela era pequeño lugar, el Rey acordó de se partir para Segovia; é despues que llegó en Aguilafuente, supo que su hermana la Infanta estaba á una legua dende, é fuéla á ver, la qual le besó las manos las rodillas puestas en tierra, y el Rey la levantó é le dió paz, é le hizo muy alegre rescibimiento. E desde allí el Rey se fué á Segovia por tener la Pasqua de Navidad con la Reyna, su muger, é con el Principe, su hijo.

## AÑO VIGÉSIMO SEGUNDO.

1428.

## CAPÍTULO PRIMERO.

De como el Rey dió por ningunas qualesquier alianzas é confederaciones que hasta entonces en sus Reynos eran hechas; é ordenó que dende adelante no se hiciesen sin su mandado ó expreso consentimiento.

E pasadas las fiestas de la Pasqua de los Reyes, el Rey mandó llamar al Rey de Navarra, é al Infante Don Enrique, é al Almirante Don Alonso En-

riquez, é á todos los otros Perlados é Grandes hombres que ende estaban, é á los Doctores de su Consejo; é todos presentes, el Rey les dixo como ya sabian que desde su menor edad hasta entonces habia habido en sus Reynos muchas alianzas é confederaciones, así entre los Grandes que allí estaban como entre otros que eran absentes, con juramentos é pleytos menages en diversos tiempos por diversas maneras; é como quiera que en todas ellas siem-